



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución Nro. 260

El Director General de Aviación Civil

CONSIDERANDO:

- Que,** es necesario y prioritario realizar la adquisición de BIENES E IMPLEMENTOS PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS de los aeropuertos administrados por la DGAC., para la reposición e incremento de equipos, implementos, trajes de protección y productos químicos, los que son necesarios para el buen funcionamiento del S.S.E.I. en los diferentes aeropuertos, para de esta manera fortalecer y brindar mayor seguridad a las operaciones aéreas.
- Que,** corresponde al Director General de Aviación Civil, adoptar las medidas de carácter precautelatorio en beneficio de la seguridad de las operaciones aéreas y de seguridad aeroportuaria.
- Que,** El presupuesto referencial de la Institución para la adquisición, de veinte y cinco (25) trajes de protección para bomberos aeronáuticos, agentes de extinción de incendios aeronáuticos, mil quinientos (1500 galones, Espuma AFFF); seis mil (6000 libras de Polvo químico seco); dos (2) equipos hidráulicos de corte; treinta (30) equipos de respiración autónomo; cuarenta y uno (41) cilindros de aire comprimido de reserva; cuatro (4) cascadas para recarga de cilindros de aire comprimido y (4) bombas de succión estacionarias, cuyo costo aproximadamente asciende a \$477.000,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE NORTEAMERICA);
- Que,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 48, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la adquisición de bienes no normalizados, exceptuándose los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se someterá a Licitación.
- Que,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 de de las Disposiciones Especiales para la Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución INCP No. 001-08, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 401 de 12 de agosto de 2008, dispone: "hasta tanto el Instituto Nacional de Contratación Pública publique los modelos de documentos precontractuales, contractuales y demás documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, las entidades contratantes elaborarán y determinarán, bajo su responsabilidad, sus propios modelos".
- Que,** mediante oficio No. DGAC-FD-0-079P-08 del 23 de mayo del 2008 de Recursos Financieros, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD.25.000 (VEINTE Y CINCO MIL, 00/100 DOLARES) y aplicados a la partida presupuestaria No. 11152299990002000000001D545308020000101, "VESTUARIO - LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION", Oficio No. DGAC-FD-0-061P-08 del 19 de mayo del 2008 de Recursos Financieros, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD.27.000,00 (VEINTE Y SIETE MIL 00/100 DOLARES) aplicados a la partida presupuestaria No. 11152299990002000000001D545308990000101, "OTROS DE USO Y

- 32 - treinta y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

260

CONSUMO", Oficio No. DGAC-FD-0-089P-08 del 12 de JUNIO del 2008 de Recursos Financieros, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD.25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL, 00/100 DOLARES) aplicada a la partida presupuestaria No. 11152299990002000000001D548401040000101, "MAQUINARIAS Y EQUIPOS", Oficio No. DGAC-FD-0-090P-08 del 12 de Junio del 2008 de Recursos Financieros, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD.148.000,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, 00/100 DOLARES) aplicados a la partida presupuestaria No. 11152299990002000000001D548401040000101, "MAQUINARIAS Y EQUIPOS", Oficio No. DGAC-FD-0-091P-08 del 13 de Junio del 2008 de Recursos Financieros, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD.112.000,00 (CIENTO DOCE MIL, 00/100 DOLARES) aplicados a la partida presupuestaria No. 11152299990002000000001D548401040000101, "MAQUINARIAS Y EQUIPOS", Oficio No. DGAC-FD-0-092P-08 del 13 de Junio del 2008 de Recursos Financieros, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD.140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL, 00/100 DOLARES) aplicados a la partida presupuestaria No. 11152299990002000000001D548401040000101, "MAQUINARIAS Y EQUIPOS".

En uso de las facultades que le confiere el Art. 6 de la Ley de Aviación Civil,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del Proceso de Licitación No. DGAC-RM-001-08 para la ADQUISICION DE BIENES E IMPLEMENTOS PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS para los aeropuertos administrados por la DGAC., de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos para el proceso de adquisición DE BIENES E IMPLEMENTOS PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS para los aeropuertos administrados por la DGAC

Artículo 3.- Conformar la Comisión Técnica responsable de llevar adelante el proceso de Licitación, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Subdirector General de la DGAC., quien lo presidirá;
- b) El Jefe de Recursos Materiales;
- c) El Jefe de la unidad de Contra Incendios

Actuarán como Secretario de la Comisión el Jefe de trámites precontractuales
Intervendrán con voz pero sin voto, el Jefe de Recursos Financieros y el Jefe de Asesoría Jurídica

Artículo 4.- La Convocatoria y pliegos de esta Licitación se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 del 8 de agosto del 2008.



260

**REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Comuníquese.- Dado en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano
a,.....

20 NOV. 2008

Dr. Jorge F. Zurita R.
Grad. Piloto (SP)
Director General de Aviación Civil

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Doctor Jorge F. Zurita R. Director General de Aviación Civil,
en Quito Distrito Metropolitano.

Certifica.

Dr. Julio Carrera G.
Secretario General

20 NOV. 2008

- Sr. Eduardo Larrea C.
- Dr. Fabián Samaniego Q.
- Lic. Jorge Silva Silva
- Ing. Manuel Fray
- Sr. Manuel Pineda

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICO**

Dr. Darío Alvarado
SECRETARIO COMISION TECNICA